



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2004

RES.H.N° 131-04

Expte.No. 5078/03

VISTO:

La Resolución H.No.1838/03 mediante la cual se otorga ayuda económica a las alumnas María Bensi, Celeste Juárez y Vanesa Troiano, de la carrera de Ciencias de la Educación, por la suma total de \$30,00, para cubrir gastos de arancelamiento de las *Iras. Jornadas del Norte de Argentina. Prácticas y Residencias en Formación Docente*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

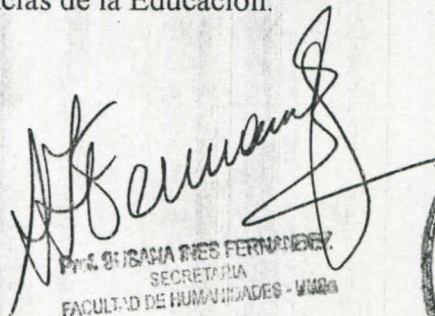
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/02/04)

RESUELVE:

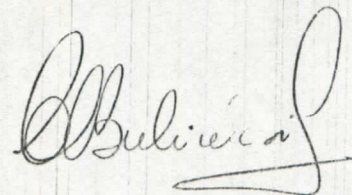
ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.1838/03 mediante la cual se otorga ayuda económica a las alumnas María Bensi, Celeste Juárez y Vanesa Troiano, de la carrera de Ciencias de la Educación, por la suma total de \$30,00, para cubrir gastos de arancelamiento de las *Iras. Jornadas del Norte de Argentina. Prácticas y Residencias en Formación Docente*".

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Académica y Escuela de Ciencias de la Educación.

mda


Susana Ríos Fernández
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Dra. E. CATALINA DULIBRASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa